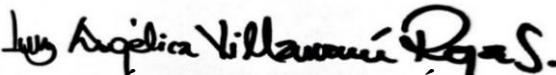




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. **11001 31 05 012 2018 00483 00** informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 30 de junio de 2023, por medio del cual resolvió revocar el auto proferido y dispuso:

*“...**PRIMERO: REVOCAR** el auto proferido por el Juzgado Cuarenta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído y en su lugar: **DECLARAR NO PROBADA** la excepción previa de falta de competencia por no agotamiento de la reclamación administrativa, respecto de las pretensiones principales del libelo genitor del proceso y **PROBADA** frente a las pretensiones subsidiarias y en consecuencia se **ORDENA CONTINUAR** con el trámite del proceso, respecto de las pretensiones principales solicitadas en la demanda, conforme la parte motiva de la providencia....”*

Consecuente, se fija fecha para continuar con la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **jueves veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº105 del 23 de junio de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG